



ESTUDIO EMPRESARIAL SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE
GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOTEL MONARE
EU MONTELIBANO- CORDOBA

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

OPCIÓN DE GRADO 2

DOCENTE

LUIS MANUEL ZUÑIGA PEREZ

ESTUDIANTES:

MOISES RAMON NADER CURA

DANYS ELIAS SOCARRAS ROSARIO

BLOQUE: B

2018



1. INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud en el trabajo hoy en día es una de las herramientas de gestión más importante para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en una organización, es ampliamente utilizada en todos los sectores, generando grandes beneficios como prevención de enfermedades laborales, ambientes sanos de trabajo y disminución de costos generados por accidentes; es muy efectiva cuando está centrada en la generación de una cultura de seguridad engranada con productividad, desarrollo del talento humano, gestión de calidad, mejoramiento de procesos y condiciones adecuadas de puestos de trabajo. (Sánchez, 2017).

Una de las principales preocupaciones de una empresa debe ser el control de riesgos que atentan contra la salud de sus trabajadores y contra sus recursos materiales y financieros, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; conllevando además graves implicaciones en el ámbito laboral, familiar y social. (Alvarez, 2016).

En consideración a lo anterior, la administración y la gerencia de toda empresa deben asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro.

Para ello de acuerdo a las disposiciones de la organización internacional el trabajo OIT y las leyes establecidas en el país conforme al sistema de riesgos laborales, ha de elaborar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, pendiente a preservar, mantener y



mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria. (Garcia, 2014).

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El hotel Monare EU no cuenta actualmente con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST, lo cual se evidencia en la falta de conocimientos de la parte administrativa en la normativa vigente para este caso específico como es el de velar por la integridad física, emocional y social de sus colaboradores, se hace necesario la implementación del SG-SST con el fin de incluir estándares como los son los procesos estratégicos de calidad y el entrenamiento de los colaboradores para la completa satisfacción de los clientes y el bienestar de cada uno de ellos y el beneficio a nivel económico, legal y de fortalecimiento y competitividad de la empresa.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, con el fin de orientar eficazmente sus procesos internos y de esta manera poder obtener los resultados que se requieren para la implementación, seguimiento, control y actualización del SG-SST en el Hotel Monare EU y así lograr un buen proceso productivo?



1.3. JUSTIFICACIÓN

La implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo del Hotel Monare EU, permitirá a la empresa mejorar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo generando así un ascenso continuo en la prestación del servicio, debido al impacto en las personas la puesta en marcha de actividades , capacitaciones e integración de procesos los cuales aportan a los empleados herramientas para seguir brindando servicios de calidad de manera segura oportuna y calificada, esto a la vez aporta al estudiante en el aprendizaje de los diferentes métodos utilizados para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en una empresa.

1.4. OBJETIVO

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en la empresa HOTEL MONARE EU para mejorar las condiciones laborales de los empleados y la seguridad y salud en el trabajo.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Realizar el diagnóstico general del Hotel Monare EU.
- ❖ Implementar programas de seguridad y salud en el trabajo
- ❖ Dar cumplimiento a los lineamientos de la ley Colombiana.
- ❖ Generar mecanismos de participación y actualización eficiente del SG- SST.
- ❖ Dar recomendaciones al Hotel Monare EU



2. MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO CONCEPTUAL

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción de control reactiva tomada para eliminar la(s) causa(s) básica(s) de una no conformidad real, sea mayor, menor u observación. (Mininterior, 2016).

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción de control proactiva tomada para eliminar la causa potencial de una no conformidad mayor, menor u observación detectada. . (Mininterior, 2016).

ACCIDENTE: Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. . (Mininterior, 2016).

ACCIDENTE DE TRABAJO: Según el artículo 3º de la Ley 1562 de 2012 “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Trabajo, 2012).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca



en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”. (Artículo 3, 2012).

AUDITORÍA: Examen sistemático para determinar si las actividades y los resultados relacionados con ellas, se ajustan a las disposiciones planificadas y si éstas se implementan efectivamente y son aptas para cumplir la política y objetivos de la organización.

ENFERMEDAD LABORAL (antes llamada “Enfermedad Profesional”). Según el artículo 4º de la Ley 1562 de 2012 se define a la Enfermedad Laboral como: “Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes”. (Artículo 4 , 2012).

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es tolerable o no. (Humano, 2014).

HIGIENE INDUSTRIAL: Disciplina o técnica general de prevención que se centra en el estudio del ambiente de trabajo en relación a los efectos que puede causar en el trabajador. La orientación de esta disciplina es la de prevenir las enfermedades laborales. (Herrick, 2015).



Su objetivo es diagnosticar la presencia de agentes contaminantes, medir sus concentraciones, valorar el riesgo haciendo la comparación con valores de referencia (valores límite permisibles – TLV's) y adoptar las medidas para corregir las situaciones de peligro higiénico.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. (Tamayo, 2015).

INCIDENTE: Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente. Un incidente en el que no ocurre enfermedad, lesión, daño u otra pérdida, también se conoce como cuasi-accidente. (Contable, 2017).

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Conjunto de actividades multidisciplinarias dirigidas a la prevención, promoción y control de la salud de los trabajadores que procuran mantenerles óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social; protegerlos de los factores de riesgo ocupacionales colocándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral. (Matabancho & Tulcán, 2012).

MEJORA CONTINUA: Proceso para fortalecer al sistema de gestión en seguridad industrial y salud ocupacional, con el propósito de lograr un mejoramiento. (Betancur & Vanegas, 2003).

METAS: Requisitos detallados de desempeño, cuantificados siempre que sea posible, aplicables a la organización o parte de ésta, que surgen de los objetivos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y que es necesario establecer y cumplir para lograr esos objetivos. (claves, 2016).



OBJETIVOS: Son fines globales, que surgen de la política que una organización se propone alcanzar y que están cuantificados siempre que sea posible. (claves, 2016).

ORGANIZACIÓN: Compañía, firma, empresa, institución o asociación, o parte o combinación de ellas, ya sea corporada o no, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración. (claves, 2016).

PELIGRO: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos. (claves, 2016).

PROCEDIMIENTO: Documento que describe paso a paso la forma en que se debe efectuar un trabajo. (claves, 2016).

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Según el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, "... en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo (Artículo 1 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

REGISTRO: Evidencias que muestran el resultado de una actividad para demostrar que se ha cumplido cierto requisito, ya sean en formatos impresos o ubicados en medio electrónico. (claves, 2016).



RIESGO: Combinación de probabilidad y consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico. (claves, 2016).

RIESGOS CATASTRÓFICOS: Son aquellos eventos cuya ocurrencia puede afectar significativamente la gestión, (Políticas, requisitos legales, objetivos y metas) y el desempeño en materia de Seguridad, Salud, Ambiente y Comunidades de la organización. Incluyen eventos tales como: - Múltiple fatalidades, o efectos irreversibles en la salud de una población >50 personas. - Deterioro muy grave a largo plazo en el funcionamiento de un ecosistema. - Impacto social muy grave y extenso. Daño Irreparable a objetos de mucho valor. - Clamor público o mediático serio (cubrimiento internacional) (Garcia, 2014).

RIESGOS LABORAL: es la posibilidad de enfermar o accidentarse debido a la labor desempeñada. (Garcia, 2014).

RIESGO TOLERABLE: Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su propia política. (Garcia, 2014).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Según la Ley 1562 de 2012 “Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Seguridad y Salud en el Trabajo , 2012).

SEGURIDAD: Condición de estar libre de un riesgo de daño inaceptable. (Garcia, 2014).



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo. (Garcia, 2014).

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de asociados con el negocio de la organización. Incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos. (Garcia, 2014).

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. “Tomado del Decreto 1443, definiciones” (Garcia, 2014).

2.2. MARCO CONCEPTUAL.

Para realizar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST en una empresa se requiere tener conocimientos sobre la temática de este tipo de programas.

Para la realización de este proyecto, se requerirá conocer mínimo los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo que conforman o abarca el SG-SST.



ACCIDENTE: Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. (claves, 2016).

ACCIDENTE DE TRABAJO: Según el artículo 3° de la Ley 1562 de 2012 “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (claves, 2016).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (claves, 2016).

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”. (Artículo 3 Accidente de Trabajo , 2012).

ENFERMEDAD LABORAL (antes llamada “Enfermedad Profesional”). Según el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012 se define a la Enfermedad Laboral como: “Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (claves, 2016).

El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de



riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes”. “Tomado de la Ley 1562 de 2012”. (Artículo 4 Enfermedad Laboral, 2012).

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es tolerable o no.

HIGIENE INDUSTRIAL: Disciplina o técnica general de prevención que se centra en el estudio del ambiente de trabajo en relación a los efectos que puede causar en el trabajador. La orientación de esta disciplina es la de prevenir las enfermedades laborales. Su objetivo es diagnosticar la presencia de agentes contaminantes, medir sus concentraciones, valorar el riesgo haciendo la comparación con valores de referencia (valores límite permisibles – TLV’s) y adoptar las medidas para corregir las situaciones de peligro higiénico.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

INCIDENTE: Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente. Un incidente en el que no ocurre enfermedad, lesión, daño u otra pérdida, también se conoce como cuasi-accidente.

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Conjunto de actividades multidisciplinarias dirigidas a la prevención, promoción y control de la salud de los trabajadores que procuran mantenerles óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social; protegerlos de los factores de riesgo ocupacionales colocándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.



MEJORA CONTINUA: Proceso para fortalecer al sistema de gestión en seguridad industrial y salud ocupacional, con el propósito de lograr un mejoramiento.

OBJETIVOS: Son fines globales, que surgen de la política que una organización se propone alcanzar y que están cuantificados siempre que sea posible.

PELIGRO: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

PROCEDIMIENTO: Documento que describe pasó a paso la forma en que se debe efectuar un trabajo.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Según el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, "... en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo "Tomado de la Ley 1562 de 2012". (Artículo 1 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

RIESGO: Combinación de probabilidad y consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico.

RIESGOS LABORAL: es la posibilidad de enfermar o accidentarse debido a la labor desempeñada.

SEGURIDAD: Condición de estar libre de un riesgo de daño inaceptable.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de asociados con el negocio de la organización. Incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos. “Tomado del decreto 1443 de 2014”.

2.3. MARCO LEGAL

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la Organización internacional del trabajo, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, la seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivo la protección de la salud del trabajador, esta protección se encuentra inicialmente reconocida en el artículo 81 de la Ley novena de 1.979, en la cual se señala la salud como una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país.

Las normas de seguridad y salud en el trabajo han mantenido un constante cambio con el fin de suplir las nuevas exigencias que surgen en materia laboral y es relativamente nueva en el lenguaje jurídico colombiano, aunque desde hace mucho tiempo se ha reglamentado lo referente a la salud de los trabajadores. (Artículo 81 Marco legal , 1979).

❖ **La Ley 9ª de 1.979:** Código Sanitario Nacional

❖ **La Resolución 2400:** Estatuto de Seguridad Industrial



- ❖ **El Decreto 614 / 84:** que implementó el Plan Nacional de Salud Ocupacional
- ❖ **La resolución 2013 / 86:** que reglamenta los COPASO (Comité Paritario de Salud Ocupacional)
- ❖ **La Resolución 1016/ 89:** que reglamenta los Programas de Salud Ocupacional para las empresas
- ❖ **El decreto 1295 / 94 de la Ley 100:** establece la Administración de los Riesgos Profesionales. (Decreto 1295 Administracion de Riesgos Profesionales , 1994).
- ❖ **La resolución 2463 / 01:** reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez
- ❖ **Ley 100 de 1993:** Consagra la obligatoriedad de la afiliación de los trabajadores al sistema de seguridad social esta ley establece la legislación en 4 frentes generales:
 - Sistema general de pensiones
 - Sistema general de seguridad social en salud
 - Sistema general de riesgos profesionales
 - Los servicios sociales complementarios
- ❖ **Decreto 2644 de 1994:** por el cual se expidió la tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.



- ✧ **Resolución 4059 de 1995:** por la cual se adopta el formato único de reporte de accidente de trabajo, y el formato único de reporte de enfermedades profesionales
- ✧ **Resolución 1401 de 2007:** reglamenta la investigación de los incidentes y los accidentes de trabajo

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud ocupacional. (Sistema de Riesgos Laborales, 2012).

Decreto 1443 de 2014: implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de Evaluaciones médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de la Historia Clínica Ocupacionales.

Guía Técnica Colombiana GTC 34: Guía estructura básica del programa de salud ocupacional.

Guía Colombiana GTC 45: Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

Guía Técnica Colombiana GTC 3701: Guía para la clasificación, registro y estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Guía RUC de 2011: Guía del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para Contratistas.

Norma NFPA 10 de 2007: Norma para extintores portátiles contra incendios.

Técnica

2.4. MARCO TEMPORAL Y ESPACIAL



En la siguiente tabla se presenta el cronograma y presupuesto de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el Hotel Monare EU.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOTEL MONARE EU

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	COSTOS (\$ COP)	MAY O	JUNIO	JU LI O	AG OS TO	SEP TIE MB RE
1	Visita a la empresa Hotel Monare EU	Transporte	5.000					
2	Recolección de la información inicial de la empresa en área de seguridad y salud en el trabajo	Transporte - papelería - refrigerio	20.000					
3	Socialización del proyecto de grado a empleados y administrativo	Transporte, sillas, computador y espacio.	25.000					
4	Diagnóstico de la	Transporte ,Tabla de	25.000					



	empresa con relación al SGSST	Campo, Lapicero						
5	Diagnóstico de la empresa con relación al SGSST	Transporte , Tabla de Campo, Lapicero	25.000					
6	Capacitación en Gimnasia Laboral	Transporte, Sillas, Espacio, computador	20.000					
7	Capacitación en Orden y Aseo	Transporte, Sillas, Espacio, computador	20.000					
8	Actividad de orden y aseo	Transporte, Escobas, Traperos, Estantes, Marcadores, Papel reciclable, sacudidores , limpia techos , hidratación	50.000					



9	Capacitación Ergonomía	Transporte, Sillas, Espacio, computador	20.000					
10	Objetivo del estudio empresarial	Creación del manual de funciones	0					
11	Aplicación del estudio empresarial	Levantar un panorama de riesgos bien estructurado en los que se les diga a los trabajadores los riesgos a los que están expuestos.	0					
TOTAL PRESUPUESTO			210.000					

CREACION PROPIA DEL AUTOR



2.5. DISEÑO METODOLOGICO

2.5.1. METODO DE ESTUDIO

Para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG – SST en el HOTEL MONARE EU se utilizarán métodos mixtos.

La investigación de métodos mixtos es el complemento natural de la investigación tradicional cualitativa y cuantitativa. Los métodos de investigación mixta ofrecen una gran promesa para la práctica de la investigación. La investigación de métodos mixtos es formalmente definida aquí como la búsqueda donde el investigador mezcla o combina métodos cuantitativos y cualitativos, filosóficamente es la "tercera ola". Una característica clave de la investigación de métodos mixtos es su pluralismo metodológico o eclecticismo, que a menudo resulta en la investigación superior.

Filosóficamente, la investigación mixta hace uso del método pragmático y el sistema de la filosofía, es un método incluyente y plural. La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales.

Esta metodología reconoce el valor del conocimiento como algo que se ha construido a través de medios cualitativos tales como la percepción y la experiencia basada en los aspectos fácticos del mundo en el que vive la gente. Otra característica clave del enfoque del método mixto es que rechaza el dualismo que se establece entre lo cualitativo o hechos de apoyo y lo cuantitativo o metodologías subjetivas cuyo valor se basa sólo en la exclusividad de uno y otro.

El primer método se aplicará teniendo en cuenta algunos documentos y conversaciones con los directivos de la empresa y el personal que labora a diario y el segundo método se hará



mediante una encuesta única para los empleados acerca del conocimiento de que es un sistema de gestión en seguridad y cuales con los conocimientos y se utilizara una gráfica para hacer el análisis respectivo.

2.5.2. METODO DE RECOLECCION DE LA INFORMACION

La técnica utilizada para la recolección de información es la encuesta única a los empleados del Hotel Monare EU, las cuales serán en un formato individual y con opción de una sola respuesta.

2.5.3. FUENTES DE INFORMACION

Para el desarrollo de este proyecto se tendrán en cuenta fuentes de información tanto primaria como secundaria.

La información primaria vendrá de los documentos del Hotel Monare EU, respuesta del personal de la empresa.

La información secundaria procederá por otros proyectos de grado, libros e Internet.

2.5.4. POBLACIÓN.

Las actividades se harán durante la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la muestra de la población del Hotel Monare EU.

No aplica tamaño de muestra.



3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Este documento presenta la estructura general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) del Hotel Monare EU y los planes de acción derivados del mismo. El documento integra todas las acciones que adelanta Hotel Monare EU desde diversas áreas con el fin de fomentar y mantener altos niveles de bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, contribuyendo a la disminución de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo y enmarcado dentro de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del país y otros requisitos aplicables.

3.1. HISTORIA DE LA EMPRESA

CUADRO CREADO POR LOS AUTORES:

Empresa: Hotel Monare EU
Nit: 900147742-3
Dirección: Carrera 5 No 19-10 Barrio Centro
Teléfono: (4) 762 51 94
Email: monarehotel@hotmail.com
Representante Legal: Moisés Nader Restrepo
Actividad Económica: Alojamiento en hoteles
Objeto Social: el objeto social de la empresa será el servicio Alojamiento, Campamento y otros tipos de hospedajes no permanentes



La empresa HOTEL MONARE EU se crea en el año 2007 al ver las falencias del servicio hotelero del municipio de Montelíbano Córdoba, ya que los otros prestadores del servicio son empresas familiares y de poca capacidad, por lo que los servicios que prestan son de baja calidad y muy limitados; la empresa se enfoca en clientes habituales como viajeros y trabajadores de empresas como CERROMATOSO SA, GECELCA Y CARBONES DEL CARIBE.

Se comenzó con 11 habitaciones y servicios mínimos como hospedaje y desayunos; luego de ver la acogida de esta empresa emprendedora, se ampliaron las instalaciones construyendo una torre de 15 habitaciones; habilitando los servicios de piscina recreativa, parqueadero, servicio de wi fi gratuito para huéspedes, lavandería, salón de eventos, almuerzos y cenas.

Durante su trayectoria en el mercado la empresa ha realizado varios análisis de mercado, para no decaer; implementando luego estrategias para captar nuevos mercados como los turistas que llegan a nuestro municipio, haciendo convenios con otras entidades para prestar servicios diferentes como planes turísticos en el PARQUE ECOLOGICO MONTELIBANO ubicado en la misma ciudad.

En la actualidad El Hotel Monare EU cuenta con 16 áreas identificadas en las inspecciones planeadas, estas son las áreas donde se prestan los servicios.

1. Recepción
2. Sala de espera o visitas
3. Oficina Principal – administración
4. Zona 1 – Habitaciones 101-106
5. Zona 2 – Habitaciones 107-111
6. Zona 3 – Habitaciones 112-116
7. Zona 4 – Habitaciones 201-205



8. Zona 5 – Habitaciones 301-305
9. Comedor Principal
10. Cocina
11. Cuarto de servicio – Lavandería
12. Bodega Principal – 2do Piso
13. Salón Comedor –(ahora bodega)
14. Salón de Eventos
15. Piscina
16. Parqueadero

3.2. MISION

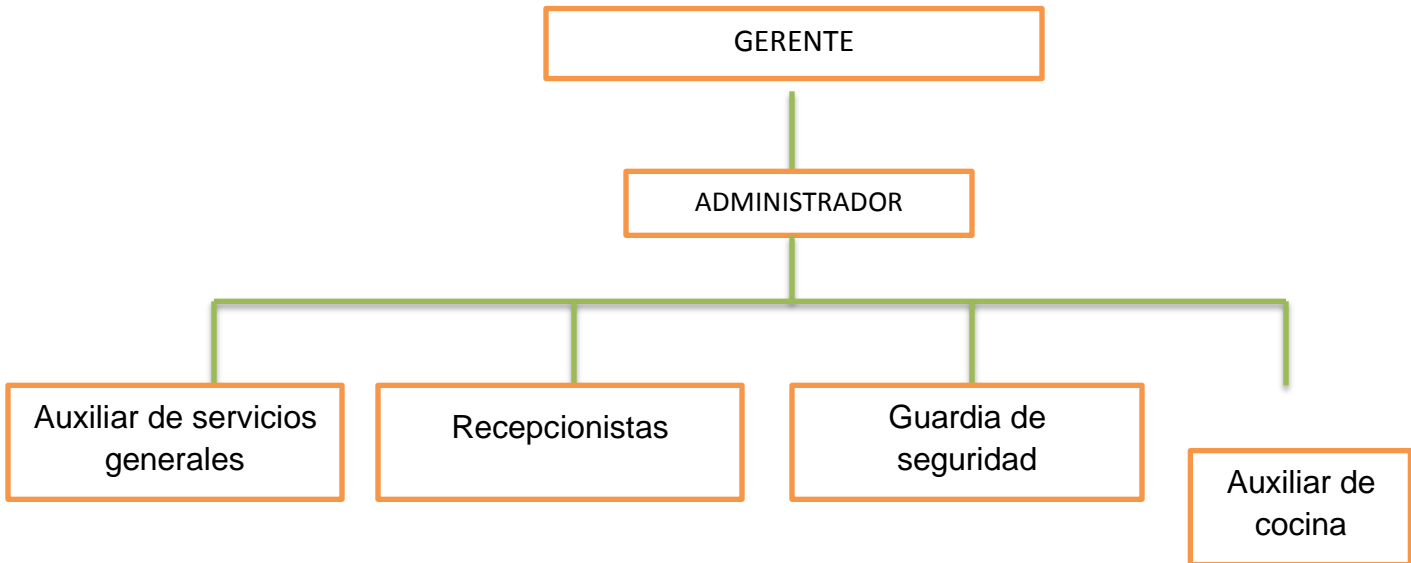
Somos una organización cuyo propósito es entregar servicios hoteleros y complementarios de altísima calidad a huéspedes y visitantes, proporcionándoles confort y bienestar.

3.3. VISION

Convertirnos en la mejor opción en el sector hotelero de la ciudad de Montelíbano, contando con el mejor talento humano para la prestación del servicio, poniendo todo nuestro empeño, esfuerzo e interés en hacer que quien nos visite, nos siga eligiendo como su primera alternativa de estadía en la ciudad.



3.4. ORGANIGRAMA HOTEL MONARE EU



CUADRO CREADO POR LOS AUTORES



3.5. IMAGEN CORPORATIVA



Nader, M. (2007).Hotel Monare [Fotografia]:Montelibano.



3.6. RECOLECCIÓN , TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para la recolección, tabulación y análisis de la información, se seguirá el procedimiento descrito a continuación:

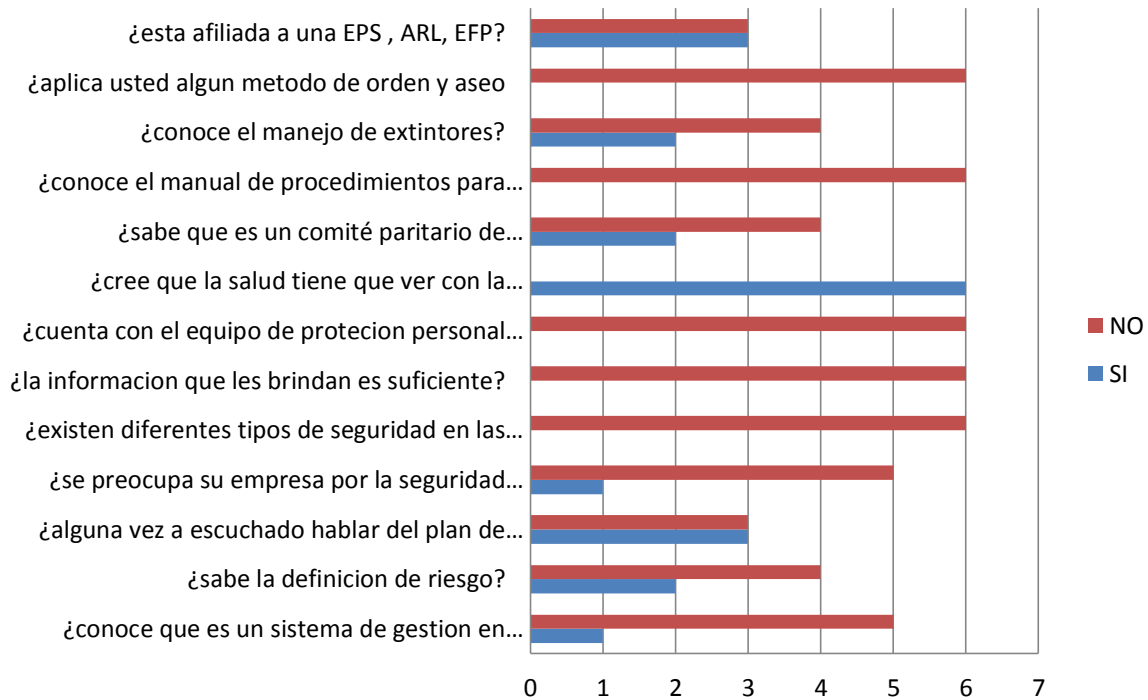
1. **Levantamiento de la información:** se realizara mediante visitas a la empresa Hotel Monare EU, para realizar observación directa a la información existente, instalaciones físicas de la empresa y observación a los equipos y herramientas de trabajo.
2. **Elaboración de Encuestas:** Para la ejecución de la entrevista se emplea una entrevista de tipo cualitativa, con un numero de 13 preguntas, los formatos de las encuestas a realizarse, se observan todos los conocimientos del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo. Estas encuestas se harán solo una vez y estarán dirigidas al personal que trabaja en el Hotel Monare EU.
3. **Análisis general de la información:** el análisis de la información recogida en las encuestas se realizara mediante herramientas básicas de la estadística descriptiva, se realizaran la tabulación de las mismas.

4. ANÁLISIS DE ENCUESTA.

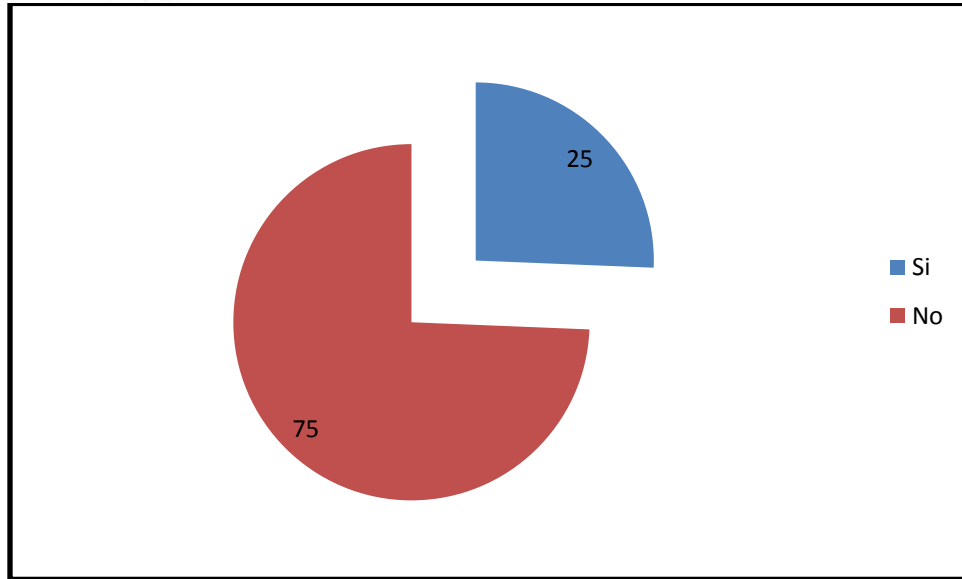
Evidencia de la encuesta realizada a los empleados, a continuación la gráfica y análisis de los datos obtenidos.

Grafico encuesta SST empleados Hotel Monare EU:

Encuesta SST Empleados Hotel Monare EU



CUADRO CREADO POR LOS AUTORES



CUADRO CREADO POR LOS AUTORES

Después de haber realizado la encuesta en la empresa se puede apreciar que no cuentan con la información básica para la realización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, esto se evidencia en el gran porcentaje de respuestas de NO, pero a pesar de eso algunos empleados tienen alguna idea de lo que es la seguridad en el trabajo, por experiencias en otras empresas o por su nivel académico.

4.1. ANÁLISIS GENERAL

Durante el proceso de observación y análisis que se realizó en el Hotel Monare EU, a través de las visitas programas y la encuesta analizada, se determinó que la empresa no conoce los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo por lo tanto no está cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente colombiana en esta área específica.



Mediante la realización del diagnóstico o situación actual de la empresa, quedan identificadas algunas de las debilidades de la empresa por las cuales se mencionan a continuación:

- ✧ No se cuenta con un archivo de hojas de vida de los empleados, esto con el fin de llevar los registros exigidos por la ley.
- ✧ No se cuenta con un manual de procedimientos para las labores.
- ✧ No existe un manual de funciones.
- ✧ No hay políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✧ No hay demarcaciones y señalizaciones necesarias en caso de una emergencia.
- ✧ Falta de conocimientos de cada uno de los riesgos inherentes a la actividad.
- ✧ No existe un panorama de riesgos bien estructurado en los que se les diga. a los trabajadores los riesgos a los que están expuestos según la labor.
- ✧ No conocen que es una inspección planeada.
- ✧ No cuentan con los subprogramas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✧ No cuentan con un plan de emergencias.

Los problemas anteriores se convierten en una oportunidad de iniciar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mejorar la calidad de vida de los empleados y reducir el riesgo de accidente de trabajo o enfermedad laboral.



5. CONCLUSIONES

Para concluir, la empresa Hotel Monare EU, no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por la falta de información acerca del tema, el desconocimiento de la normatividad vigente y por ser una empresa plurifamiliar, donde prevalece más la generación de recursos y el trato más interno a todo lo referente a seguridad y salud en el trabajo, de este trabajo podemos concluir que quedan cimentadas las bases, para poder implementar un SG- SST en el cual los empleados puedan gozar de toda la protección a nivel físico, emocional y social y la empresa pueda eximirse de responsabilidades civiles, penales y administrativas que contempla la ley, dando cumplimiento a todas las actividades y programas especificados en el presente documento.

6. RECOMENDACIONES

- ✧ Se recomienda en primer lugar contar con un archivo de hojas de vida de los empleados, esto con el fin de llevar los registros exigidos por la ley.
- ✧ Implementar el manual de procedimientos para las labores específicas de cada una de las áreas de la empresa.
- ✧ Implementar un manual de funciones
- ✧ Crear las políticas de seguridad y salud en el trabajo
- ✧ Hacer un plan de evacuación completo donde existan demarcaciones y señalizaciones necesarias en caso de una emergencia
- ✧ Levantar un panorama de riesgos bien estructurado en los que se les diga a los trabajadores los riesgos a los que están expuestos.
- ✧ Aplicar formatos para inspecciones planeadas, generales y para la tarea



- ✧ Implementar los subprogramas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✧ Realizar un programa completo de emergencias.



7. REFERENCIAS

Artículo 81 Marco legal , 81 (Ley 9 1979).

Decreto 1295 Administracion de Riesgos Profesionales (Ley 100 1994).

Artículo 1 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, 1 (Ley 1562 2012).

Artículo 1 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, 1 (Ley 1562 2012).

Artículo 3, 3 (Ley 1562 11 de 07 de 2012).

Artículo 3 Accidente de Trabajo , 3 (Ley 1562 2012).

Artículo 4 , 4 (Ley 1562 11 de 07 de 2012).

Artículo 4 Enfermedad Laboral, 4 (Ley 1562 2012).

Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 2012).

Sistema de Riesgos Laborales (Ley 1562 2012).

Alvarez, J. (12 de 05 de 2016). *es.calameo.com*. Recuperado el 11 de 10 de 2018, de *es.calameo.com*: <https://es.calameo.com/read/002159008827dbd927924>

Betancur, & Vanegas. (03 de 03 de 2003). Modelo para la elaboración del programa de Salud Ocupacional con un enfoque de sistema de gestión. *SURATEP*, 1-32.

claves, c. (05 de 08 de 2016). *www.nueva-iso*. Recuperado el 12 de 10 de 2018, de *www.nueva-iso*: <https://www.nueva-iso-45001.com/2016/08/seguridad-salud-trabajo-ohsas-18001/>



Contable, U. A. (22 de 06 de 2017). *RiesgosLaboralesGlosario*. Recuperado el 12 de 10 de 2018, de RiesgosLaboralesGlosario:

file:///C:/Users/Aux%20Contable/Downloads/glosario-de-prevencion.pdf

Garcia, J. (23 de 11 de 2014). *es.calameo.com*. Recuperado el 12 de 10 de 2018, de

es.calameo.com: <https://es.calameo.com/books/00352248624b69cfeb3ae>

Herrick, F. (2015). Higiene Industrial. *Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo*, 30.

Humano, P. G. (09 de 25 de 2014). Gestion en Salud y Seguridad en el Trabajo. *Super salud*, 2-4.

Matabancho, & Tulcán. (29 de 06 de 2012). Salud en el trabajo. *Universidad y Salud*, 87-102.

Mininterior. (2016). Manual Sistema Integrado de Gestión Institucional. *Ministerio Del Interior*, 2-8.

Sánchez, P. (22 de 09 de 2017). *Gerencie.com*. Recuperado el 12 de 10 de 2018, de

Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/nuevo-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst-en-colombia.html>

Tamayo, C. (2015). PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES. *MEDICALFLY S.A.S.*, 6-113.

Trabajo, M. d. (11 de 04 de 2012). Sistema General de Riesgos Laborales. *Biblioteca Digital*, 22.



8. ANEXOS

ANEXO 1

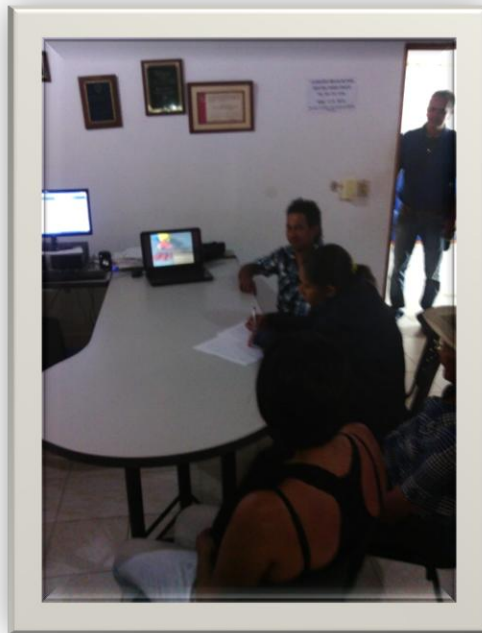
Registro de Asistencia Capacitaciones

Fecha _____ Lugar Oficina Administrativa Tema Gimnasia laboral y orden y aseo

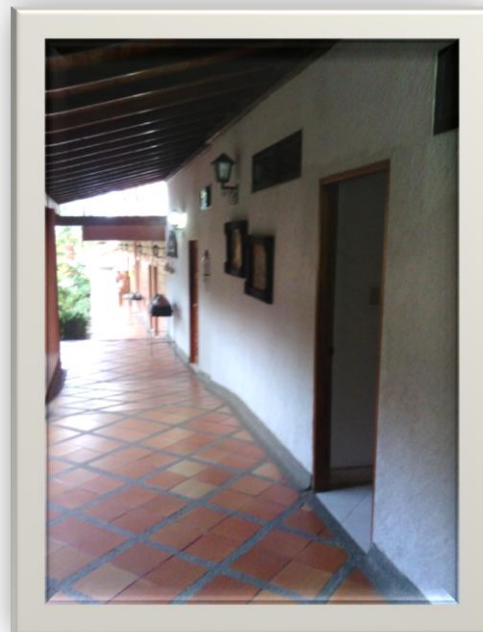
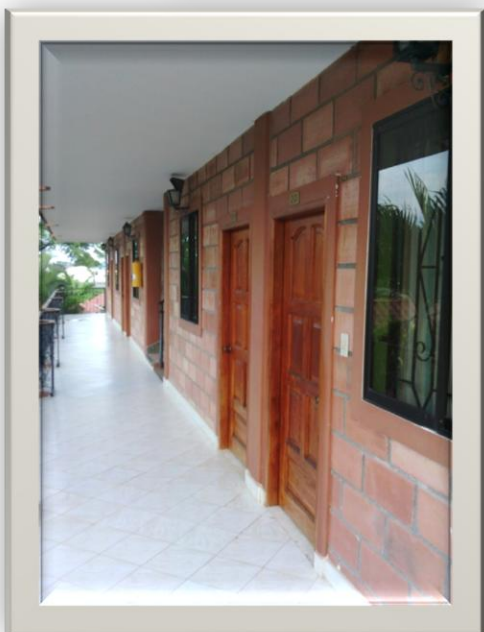
Nombre	Apellido	Area	Cedula	Firma
Didi Alex	DUMAYO	Recepcion	1063283402	<i>[Signature]</i>
LIANA	BALETA		50947390	<i>[Signature]</i>
ANA	GOMEZ		64710034	ANIL
17.8.2020	Vega		2713946	Albano Vega

Nader, M. (2007).Hotel Monare. [Anexo]:Montelibano.

Anexo 2 – Registro fotográfico



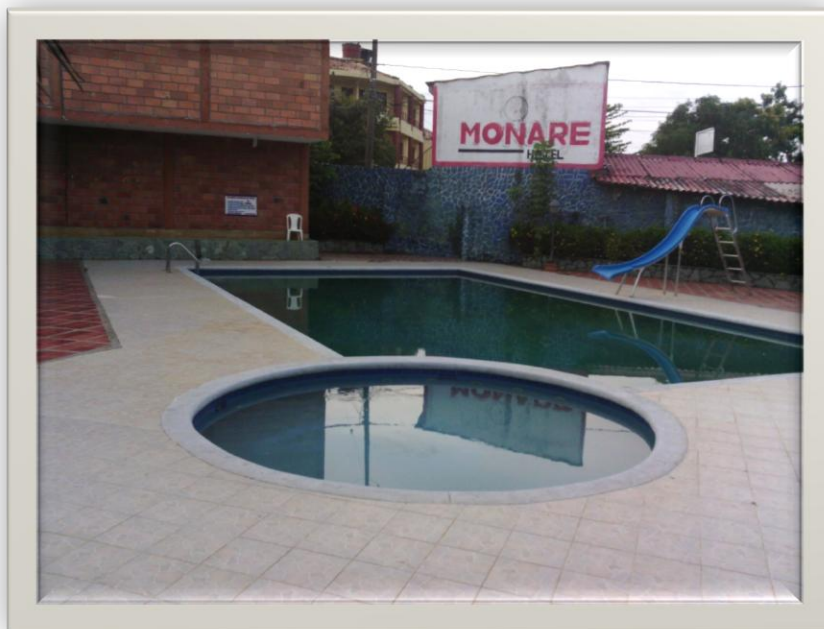
Nader, M. (2007).Hotel Monare.
[Fotografia]: Monteliban capacitaciones,
Hotel Monare EU.



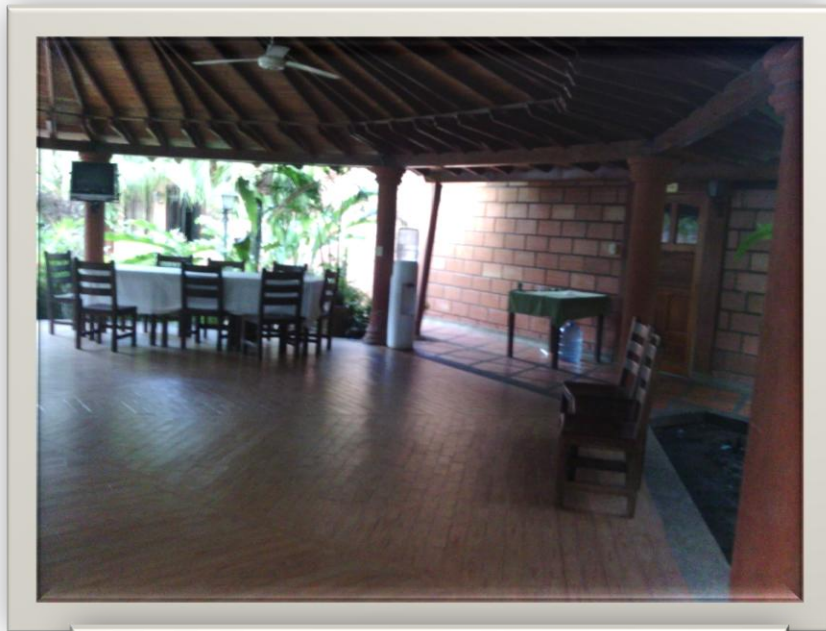
Nader, M. (2007).Hotel Monare.
[Fotografía]: Instalaciones Locativas, Hotel
Monare EU



Nader, M. (2007).Hotel Monare. [Fotografia]: Entrada Hotel Monare, Centro Eléctrico



Nader, M. (2007).Hotel Monare.
[Fotografia]: Parqueadero y Piscina



Nader, M. (2007).Hotel Monare.
[Fotografia]: Comedor y auditorio



Montelíbano, 01 de Mayo de 2018

Señores
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN
E. S. M-

Apreciado,

Yo MOISES NADER RESTREPO, identificado con CC 10.992.909 de Montelíbano Córdoba, en mi calidad de representante legal de la empresa HOTEL MONARE E U, autorizo a MOISES NADER CURA Y DANYS ELIAS SOCARRAS, estudiante del programa de administración de empresas, de la CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN, a utilizar información confidencial de la empresa para el proyecto denominado ESTUDIO EMPRESARIAL SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOTEL MONARE EU. Como condiciones contractuales, el estudiante se obliga a (1) no divulgar ni usar para fines personales la información (documentos, expedientes, escritos, artículos, contratos, estados de cuenta y demás materiales) que, con objeto de la relación de trabajo, le fue suministrada; (2) no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna de las actividades y/o procesos de cualquier clase que fuesen observadas en la empresa durante la duración del proyecto y (3) no utilizar completa o parcialmente ninguno de los productos (documentos, metodología, procesos y demás) relacionados con el proyecto. El estudiante asume que toda información y el resultado del proyecto serán de uso exclusivamente académico.

El material suministrado por la empresa será la base para la construcción de un estudio de caso. La información y resultado que se obtenga del mismo podrían llegar a convertirse en una herramienta didáctica que apoye la formación de los estudiantes de la CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

En caso de que alguna(s) de las condiciones anteriores sea(n) infringida(s), el estudiante queda sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que cause a HOTEL MONARE E U, así como a las sanciones de carácter penal o legal a que se hiciere acreedor.

Atentamente,

MOISES NADER RESTREPO
CC 10.992.909 De Montelíbano Córdoba